

Pereira, 4 de agosto de 2022

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las entidades territoriales, están en la obligación de cumplir con lo consagrado en la Ley 152 de 1994, por lo cual se establece la ley orgánica del Plan de Desarrollo, la cual tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

El municipio de Pereira se encuentra comprometido desde el -PDM- Plan de Desarrollo 2020-2023 (Gobierno de la Ciudad, capital del eje) A través de la línea Pereira Moderna con el producto de la estrategia de participación y gestión en los diferentes escenarios de integración regional y la descripción del producto es: orientado a formular articular y gestionar proyectos estratégicos en el Marco de la integración regional y ciudad región, con el fin de visibilizar las acciones que se vienen desarrollando y formular proyectos que puedan generar recursos para los diferentes procesos de integración regional.

En el eje estratégico "Pereira Moderna" del PDM busca avanzar hacia un Gobierno de la Ciudad Moderna, con alternativas para generar espacios y alianzas con diferentes instituciones como la RAP (Región Administrativa de Planeación) en los cuales una de las prioridades es la de evaluar si el marco normativo, permite llegar a la consolidación de una integración regional. Para esto es importante adelantar una etapa inicial que es la de Región de Planificación y Gestión. El municipio de Pereira cuenta con los recursos e infraestructura para generar procesos de integración en la medida de hacer una Región de Planificación y Gestión, lo que apunta a estructurar proyectos y unir nuestros bancos de

Versión:

Fecha de Vigencia:

proyectos regionales, lo que nos permitirá trabajar de manera articulada en proyectos de impacto.

Las entidades territoriales, están en la obligación de cumplir con lo consagrado en la Ley 152 de 1994, por lo cual se establece la ley orgánica del Plan de Desarrollo, la cual tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

El municipio de Pereira se encuentra comprometido desde el -PDM- Plan de Desarrollo 2020-2023 (Gobierno de la Ciudad, capital del eje) A través de la línea Pereira Moderna con el producto de la estrategia de participación y gestión en los diferentes escenarios de integración regional y la descripción del producto es: orientado a formular articular y gestionar proyectos estratégicos en el Marco de la integración regional y ciudad región, con el fin de visibilizar las acciones que se vienen desarrollando y formular proyectos que puedan generar recursos para los diferentes procesos de integración regional.

En el eje estratégico "Pereira Moderna" del PDM busca avanzar hacia un Gobierno de la Ciudad Moderna, con alternativas para generar espacios y alianzas con diferentes instituciones como la RAP (Región Administrativa de Planeación) en los cuales una de las prioridades es la de evaluar si el marco normativo, permite llegar a la consolidación de una integración regional. Para esto es importante adelantar una etapa inicial que es la de Región de Planificación y Gestión. El municipio de Pereira cuenta con los recursos e infraestructura para generar procesos de integración en la medida de hacer una Región de Planificación y Gestión, lo que apunta a estructurar proyectos y unir nuestros bancos de proyectos regionales, lo que nos permitirá trabajar de manera articulada en proyectos de impacto.

De igualmente se deja establecido que los contratos de prestación de servicios son una modalidad a través de la cual las entidades estatales pueden desarrollar actividades que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. No obstante, los contratistas no tienen la calidad de empleados públicos y en ningún caso su vinculación genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable. A diferencia de las relaciones laborales, el contratista tiene un objeto contractual que está plenamente definido, sus actuaciones son autónomas e independientes desde el punto de vista técnico y científico y la vigencia del contrato es temporal.

La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la

Versión:

Fecha de Vigencia:

entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

Así mismo, el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el termino de duración del contrato estatal, indicando que “el principio de planeación está relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una orrecta y transparente planeación”. En tal sentido, se aclara que el presente proceso de contratación se deja constancia que este se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto acorde con las necesidades de la entidad.

Por lo anterior, el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Planeación busca vincular talento humano, con la finalidad de satisfacer una necesidad, teniendo de presente la temporalidad de la misma en virtud a la prevención del daño antijurídico.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA MODERNA
PROGRAMA	PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO CON DESARROLLO REGIONAL
SECTOR	VIVIENDA
PROYECTO	No. 2021660010034 - Administración de la Planificación de la Integración Regional en el marco de Pereira Ciudad Región Pereira .
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	Formulación de proyectos Estratégicos
META PLAN DE DESARROLLO	100% DE PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRACIÓN REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN LOS PROCESOS DE LAS POLÍTICAS PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL EN EL

Versión:

Fecha de Vigencia:

MARCO

DE

CIUDAD

REGIÓN.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Apoyar en la construcción del informe de seguimiento a las acciones establecidas en la matriz Pereira 2032.
2. Apoyar la formulación de proyectos estratégicos del municipio relacionados con integración regional.
3. Apoyar en el desarrollo del comité de paisaje cultural cafetero para hacer seguimiento a las acciones ejecutadas por parte de cada una de las secretarías con relación al plan de manejo.
4. Participar en las reuniones interdisciplinarias para atender las necesidades del plan de acción de la secretaría de Planeación para la vigencia 2022 y desarrollar las actividades que allí se deleguen.
5. Participar de los espacios y actividades de integración regional, con el objetivo de integrar las políticas y las estrategias del territorio y el desarrollo económico y social del municipio.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **3 meses y 20 días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2022, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

De acuerdo a los recursos con que cuenta el proyecto N° 2021660010034 " Administración de la Planificación de la Integración Regional en el marco de Pereira Ciudad Región Pereira " en la actividad de apoyo a las diferentes actividades del proyecto y teniendo en cuenta además

Versión:

Fecha de Vigencia:

que lo que requiere contratar la entidad debe ser realizada por personal idóneo, con conocimiento y experiencia específica en este tema, Por lo tanto, la SECRETARIA DE PLANEACION ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de \$ **9.909.900 pesos mcte** , si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

mediante tres (3) actas parciales por valor de \$2.702.700 pesos m/cte, cada una y un (1) acta final por valor de \$1.801.800 pesos m/cte, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el Supervisor.

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE PLANEACION.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Persona natural, profesional en áreas Económicas, Sociales, o Administrativas, o afines, con tarjeta o matrícula profesional en los eventos en que la ley lo exija.

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia Profesional mínima de 1 año .

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato,

Versión:

Fecha de Vigencia:

distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
Baja	Baja			
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

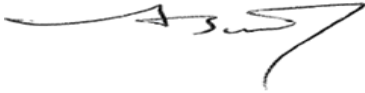
CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE PLANEACION, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Versión:

Fecha de Vigencia:

Cordialmente,



GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO
Secretario De Planeacion
02459814182230-2257632-005132630

Elaboró: Redactor: Julian Andres Cardona Morales / CONTRATISTA

Revisó: Katherine Zerres Velasquez / CONTRATISTA

